JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DANIEL PASTORINO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OTRO (DNI. 13.377.886) s/Quiebra, Expte. 438/03 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Público Daniel Pastorino, Matrícula Nº 1138-P95, DNI. 16.429.290, procederá a vender en pública subasta el día 16 de Junio de 2009 a las 11,00 hs. o el día siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, en el Juzgado de Circuito Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé (Alvear 2527): La tercera parte indivisa del inmueble inscripto al Tomo 590 Par, Folio 3558, Nro. 97488, Dpto. La Capital, ubicado en calle Córdoba 1524 de Santo Tomé (Partida impuesto inmobiliario 10-12-00140742/0000-6), con la base del avalúo fiscal de \$ 6.500,61 (fs. 905), por la retasa del 25% si no hubiera oferentes y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor. La descripción del inmueble conforme a su título es como sigue: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe con frente a la calle Córdoba entre las de Urquiza y Sarmiento a los trece metros un centímetro hacia el Sud, de la primer entrecalle fracción de terreno que de acuerdo a titulo esta formada por el lote de terreno designado con el número dos en el plano de subdivisión practicada por el Ingeniero Civil Pablo e Ricardo en el mes de julio de 1955 registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia con el Nº 18.835 y mide nueve metros cincuenta y dos centímetros de frente al este con igual contrafrente al oeste veintiún metros diecisiete centímetros de fondo en el lado norte y veintiún metros treinta y seis centímetros en el lado sud, lo que hace una superficie iqual a doscientos dos metros tres mil novecientos cuarenta centímetros cuadrados y linda al este con calle Córdoba al oeste con parte del lote tres al norte con el lote uno ambos del mismo plano de subdivisión expresado y al sud, con parte tres de Francisco Mosconi. El Registro General informa lo siguiente (fs. 988): Que subsiste el dominio a nombre del fallido, que registra hipoteca en primer y 2do. Grado a favor Banco de Crédito Comercial y Carlos Alberto Bartolommei, Domicilio Moreno 3433, por U\$ 13.000 y U\$S 13.000, inscripta al Tº 30, Fº 1099, № 33709 en fecha 26 de Mayo 1993 y 3 de enero de 1996. Que anota el siguiente embargo: Fecha 01/06/07 - Monto: \$ 13.921,45 Autos: Municipalidad de Santo Tomé c/ Otros s/ Apremio. Expte 325/07 Juzg. 1ª. Inst. 11ª. Nom. Secret. Unica; y las siguientes inhibiciones: 1º) Fecha: 28/06/07, Monto \$ 30.000,00, Autos: "Otros s/Inf Art 1 Ley 24769 Inc de Emb en Exp 111/00 - Importadora Sudamericana" Expte. 706/2006), Juz. Federal Nº 1 Sta. Fe. 2º) Fecha: 11/08/08, Monto \$ 11.238,00, Autos: "Sotelo Carmen Mirian c/Otros s/CPL, Expte. 17/2001, Juzg. 1ª. Inst. Dto. № 1 Laboral 2ª. Nom. Sta. Fe. Deudas: Municipalidad de Santo Tomé (Fº 958) por todo concepto \$ 12.217,95 al 31/10/08. API partida 10 12 00 -140742/0000-6 (fs. 841) por Impuesto Inmobiliario \$ 639,70 al 28/11/08. De la constatación judicial (fs. 975) se hace saber lo siguiente: "...fui atendida por la Sra..., D.N.I. Nº 11.658.416,... verificando una vivienda que consta de: living-comedor, cocina; star; tres dormitorios; baño instalado completo revestido en azulejos; star que accede a los dormitorios y baño; galería con techo de cinc sin cielorraso y piso de cemento; patio de cemento tapialado y garage con portón de chapa de tres hojas; los pisos son de granito y en el patio hay una escalera que accede a la terraza, techo de losa y cielorraso de material. En general, el estado de conservación del inmueble es Regular con humedad; caída de revoques en paredes y techo; tiene hundido el piso en el baño y consta de una antigüedad de aprox. 70 años o más. Se sitúa sobre asfalto, a una cuadra de calle Sarmiento y a cinco aprox. de la plaza central, bancos; zona de comercios, colegios y centros comunitarios; transporte urbano. Cuenta el lugar con todos los servicios; y gas natural sin conectar a la casa. Deja constancia la compareciente que ocupa la casa junto a su esposo... y una hija... Manifiesta la Sra. Que el inmueble es propiedad del Sr..., quien le prestó la casa sin abonar ningún tipo de alquiler y/o impuesto..." Asimismo se hace saber que se procederá a vender en pública subasta el día 18 de Junio de 2009 a las 17,30 hs. o el día siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, en el Colegio de Martilleros de Santa Fe (calle 9 de julio 1426): La tercera parte indivisa de los siguientes inmuebles: 1º) el inscripto al Tomo 579 Impar, Folio 3493, nro. 74183, Dpto. La Capital, ubicado en calle Arenales 6669 de Santa Fe (Partida impuesto inmobiliario 10-11-06 132152/0024-7), con la base del avalúo fiscal de \$ 8.7712,00 (fs. 907), por la retasa del 25% si no hubiera oferentes y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor. La descripción del inmueble conforme a su título es como sigue: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado al Norte de esta ciudad, distrito Las Flores, Barrio Hipódromo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, que en el plano de mensura y subdivisión autorizado por el ingeniero Civil Pablo E. Ricardo, el 27 de marzo de 1952, inscripto en la Municipalidad local, Sección Topografía y Catastro el 10 de julio de 1952, bajo el Nº 1680, se designa como Lote Nº Veinticuatro de la Manzana Letra, "A" - Hoy N° 6547-A, ubicado con frente al este sobre calle Pública sin nombre, entre el Camino Estado de Israel y calle Juan J. Castelli, constando de: Diez metros de frente, por Veinticinco metros cuarenta centímetros de fondo, con una superficie total de Doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados; lindando: al Este, con calle Pública sin nombre; al oeste, con varios propietarios; al Norte, con el lote número veinticinco; y al Sud, con el lote número veintitrés.- El Registro General informa lo siguiente (fs. 977): Que subsiste el dominio a nombre del fallido, que no registra hipoteca ni embargo y anota las siguientes inhibiciones: 1º) Fecha 24/06/03 de estos autos. 2º) Fecha: 28/06/07, Monto \$ 30.000,00, Autos: "Otros s/Inf Art. 1 Ley 24769 Inc de Emb en Expte. 111/00- Importadora Sudamericana" Expte. 706/2006, Juz Federal Nº 1 Sta. Fe. 3º) Fecha: 11/08/08, Monto \$ 11.238,00, Autos: "Sotelo Carmen Mirian c/Otros s/CPL" Expte. 17/2001, Juz 1ª. Inst. Dto. Nº 1 Laboral 2ª. Nom Sta. Fe. Deudas: Municipalidad de Santa Fe (Fs. 892) por tasa \$ 131,00 al 31/12/08; Por convenio Nº 131,849 \$ 22,00 al 23/12/08. API partida 10-11-06-132152/0024-7 (fs. 804) por Impuesto Inmobiliario \$ 954,62 al 28/11/08. Aguas santafesinas S.A. (fs. 950) no registra deudas al 28/10/08. Aguas Provinciales de Santa Fe -en liquidación- no adeuda al 18/05/09. De la constatación judicial (fs. 877) se hace saber lo siguiente: En el lugar fui atendida por la Sra... quien dijo tener DNI. Nº 93.713.265, de 45 años de edad, de nacionalidad cubana... la atendiente manifiesta que habitan la vivienda con su esposo... DNI. Nº 93.711.220 de 53 años de edad, de nacionalidad cubana, y su hija ... de 25 años de edad, su yerno... de 23 años de edad, y sus nietos... de 7 años de edad,... de un año de edad DNI. Nº 47.976.447... y ... de 2 años de edad. Expresa que ocupan el inmueble destinado a vivienda desde hace 13 años no tienen contrato de alquiler- solo acuerdo verbal con el actor manifestando que pagan los impuestos, tasa general de inmuebles

y los servicios no exhibiendo ninguna documentación que así lo acredite, ni tampoco los documentos personales de los ocupantes. Seguidamente constaté que se trata de una construcción de mampostería de ladrillo, o techos de chapa de zinc, cielo raso de yeso caído en partes- seriamente deteriorado. Las paredes revocadas y pintada, pisos mosaicos graníticos. Puerta de acceso de chapa y verja en el acceso a la cochera con piso de lajas. Consta de living amplio con piso mosaico rojo paredes pintadas. Un comedor, una cocina con cerámicos en parte, tres dormitorios paredes pintadas algo deterioradas, pisos graníticos. Un baño completo parcialmente azuleiado. Un patio luz con piso granítico. Asimismo cuenta con patio al fondo con asador, piso de tierra y pasillo lateral. Cuenta con los servicios de luz eléctrica y aqua corriente. La vivienda está ubicada en Barrio Cabal sobre calle Arenales de tierra. El estado de conservación del inmueble es bueno en parte y regular a mal en algunas dependencias denotándose falta de pintura, mantenimiento y conservación.- Manifiesta la atendiente que sufrieron la inundación del año 2003 llegando a tener 1 metro de agua en su interior... 2º) el inscripto, al Tomo 583 Par, Folio 480, nro. 7340, Dpto. La Capital, ubicado en calle J. M. Estrada 2901 de Santa Fe (Partida impuesto inmobiliario 10-11-02 104302/0050-6), con la base del avalúo fiscal de \$ 3.073,00 (fs. 911), por la retasa del 25% si no hubiera oferentes y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor. La descripción del inmueble conforme a su título es como sigue: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, designada con el Nº Doce de la Manzana Nº 2944, de los que fue subdividido el Barrio Santa Rosa de Lima de esta ciudad, según plano de mensura y subdivisión inscripto en la Dirección General de Obras Públicas, Catastro y Topografía de la Municipalidad de Santa Fe, en fecha 16 de noviembre de 1960, bajo el Nº 5731, ubicada en la esquina formada por las calles Hipólito Irigoyen al Sud v J. M. Estrada al Este, compuesto de: Once metros de frente al Sud, con un contrafrente al Norte de Once metros doscientos noventa y ocho milímetros; Dieciocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente y fondo en el lado Este, con igual medida en el lado Oeste; con una superficie total libre de ochava de Ciento noventa y cinco metros siete mil seiscientos setenta y tres centímetros cuadrados; lindando: al Sud, con calle Hipólito Yrigoyen; al Norte, con el lote número once; al Este, con la calle J. M. Estrada; y al Oeste, con el lote número trece, todos de la misma manzana y plano citados. El Registro General informa lo siguiente (fs. 982): Que subsiste el dominio a nombre del fallido, que no registra hipoteca. Que anota el siguiente embargo: Fecha 16/12/04 -Monto: \$ 105.105,78.- Autos: "API c/Otros s/Ejec. Fiscal". Expte 1030/99 Juzg. de Distrito 4ª. Nom. y las siguientes inhibiciones: 1º) Fecha 24/06/03 de estos autos. 2º) Fecha: 28/06/07, Monto \$ 30.000,00.- Autos: Otros s/Inf. Art. 1 Ley 24769 Inc. de Emb. en Exp. 111/00 Importadora Sudamericana.- Expte. 706/2006, Juz Federal Nº 1 Sta. Fe. 3) Fecha: 11/08/08, Monto \$ 11.238,00, Autos: Sotelo Carmen Mirian c/Otros s/CPL" Expte 17/2001, Juz 1ra Inst. Dto. N. 1 Laboral 2da Nom. Sta. Fe. Deudas: Municipalidad de Santa Fe por Tasa \$ 488,90 al 31/12/08. API partida 10-11-02-104302/0050-6 (fs. 829) por Impuesto Inmobiliario \$ 269,26 al 28/11/08. Aguas santafesinas S.A. (fs.953) adeuda \$ 469 al 28/10/08. Aguas Provinciales de Santa Fe -en liquidación adeuda \$ 2.752,58 al 18/05/09. DIPOS Residual no registra deudas al 20/05/09. De la constatación judicial (fs.880) se hace saber lo siguiente: "...Siendo atendido por la señora ... D.N.I. Nro. 12.375.446 ... que habita dicho inmueble, con su hijo ..., su señora,... y sus nietos ...; ...; ...; ... y - ... Seguidamente ... me remito a constatación de fecha 30 de octubre del año 2007.... Constatación 30 de octubre de 2007: ocupante de la vivienda, con su grupo familiar ...desde hace aproximadamente ocho años, debido a que estaba abandonada, periodo durante el cual, la refaccionó y acondicionó para hacerla habitable, porque la inundación la dañó seriamente. . . Advierte que no abona emolumento alguno por ningún concepto, desde que reside en el inmueble porque desconocía a los propietarios y cuando llegó a su poder una boleta del servicio de agua, en la que reza como titular..., se contactó con el nombrado, que conforme sus dichos, ignoraba que ese inmueble era de su propiedad y con la anuencia verbal de éste, permanece en el lugar, aunque nunca se llegó a convenir un alquiler. ...La construcción es sumamente precaria en regular estado de conservación, siendo las dependencias las que a continuación se mencionan: un hall, una cocina, dos dormitorios y un baño. Se ingresa a la vivienda, por el hall o recibidor, de exiguas dimensiones. La puerta es de madera, totalmente deteriorada y carente de algunos vidrios. El piso es de cemento alisado y el techo es de chapa de zinc. La cocina, tiene parte del piso en baldosas vetustas, de antigua data y el resto es de cemento alisado, con distintas rajaduras. Las paredes se hallan revocadas en mal estado y el techo es de chapa de zinc, con cielorraso caído, en parte, de cartón. En el lugar hay una cama de una plaza. Una especie de separador de machimbre divide el sector de la cocina, de madera muy rudimentaria, visualizándose las chapas de zinc, con los elementos indispensables para una familia de condiciones paupérrimas. Los dormitorios son de similares características de construcción, carecen de puerta, tienen cortinas. Los pisos son de cemento alisado con rajaduras. El techo es de chapa de zinc con un cielorraso caído de cartón; las paredes se encuentran revocadas, pero en regular estado, debido a la humedad imperante en las mismas. El baño, tiene una puerta de aglomerado prácticamente destruida en su parte inferior. El estado de las paredes no es óptimo y posee únicamente inodoro. El estado de la unidad habitacional es sumamente precario, presenta un regular estado de conservación, observándose manchas de humedad, los techos de zinc presentan deterioro y falta de mantenimiento en general. Los servicios que poseen son: agua corriente, luz eléctrica, no provisto en forma regular y cloaca..." 3) el inscripto al Tomo 600 Par, Folio 5196 bis, nro. 110354, Dpto. La Capital, ubicado en Pietranera 3350 de Santa Fe (Partida impuesto inmobiliario 10-11-01 098925/0015-7), con la base del avalúo fiscal de \$ 17.987,00 (fs.907), por la retasa del 25% si no hubiera oferentes y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor. La descripción del inmueble conforme a su título es como sigue: "Una fracción de terreno ubicada en esta Ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital sobre calle Rómulo Pietranera entre San Lorenzo y Saavedra a los 58,05 m. de la 1ª entre calle y a los 66,20m. de la segunda designada lote letra P. Manzana 0933 según plano trazado, en febrero de 1954 por el Aq. José Roberti y el Ing. Civil Angel C. Gómez, inscripto en la Municipalidad bajo el Nº 2805 y mide: diez metros de frente al Sudeste; y diez metros dos centímetros de contrafrente al Noreste, por un fondo de cincuenta y tres metros cincuenta y dos centímetros en el costado Noroeste, y de cincuenta y tres metros diecinueve centímetros en el costado Sudeste, con una superficie de quinientos treinta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Sud oeste, con calle Rómulo Pietranera; al Noreste, con propiedad del Arzobispado de Santa Fe; al Noroeste, con el lote Q, y al Sud este con el lote 0. ambos del mismo plano y b) Una fracción de terreno ubicada al Sud de esta Ciudad de Santa Fe, en calle Rómulo Pietranera con frente al Sud sin número entre San Lorenzo y Saavedra, a los 56,20 m. hacia el oeste de la última entre calle y que en el plano de subdivisión de una superficie mayor de la manzana Nº 0933, confeccionado por el Ag. José Roberti y el Ing. Angel C. Gómez, en el mes de febrero de 1954, inscripto en la Dirección de Obras Públicas. Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta Ciudad bajo el № 2805 con fecha 19 de mayo del mismo año, se individualiza como lote letra O. y consta: diez metros de frente al Sudoeste, por un contrafrente oficinas, baño instalado completo. Sala de espera. Todos los pisos son de cerámicos. El cielorraso es de yeso. Las aberturas son de aluminio, chapa y vidrios, habiendo en su interior puertas de placa de madera. Que posee además, un galpón de amplias dimensiones utilizado como depósito, con piso de cemento con un entrepiso estructura metálica y en este el piso es de madera. En buen estado

de conservación. Existe en el mismo un baño con cambiadores para el personal. Dicho galpón abarca todo el terreno. Se sitúa a continuación de la administración de la firma Antoniazzi. Que se encuentra ubicado sobre calle R. Pietranera, limitado por las calles al Este calle C. Saavedra, al Norte calle J.J. Paso, al Oeste calle San Lorenzo; teniendo al frente del inmueble pavimento y contando con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural y cloacas..." En todos los casos los que resulten adquirentes deberán abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El saldo de precio se cancelará al aprobarse la subasta. Se hace saber que estarán a cargo de los adquirentes los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesan sobre los bienes subastado a partir de la fecha de aprobación del acta de remate. Notifíquese por cédula a los acreedores hipotecarios (v.f.989) a fin que hagan valer los derechos que le pudieran corresponder. Mas informes en Secretaría o al Martillero al 0342 155 001058. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar visible del fuero local destinado a tal fin. Santa Fe 2 de junio de 2.009. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez - Secretario.-

S/C 70249 Jun. 8 Jun. 10	
	POR
	JOSE MONTEVERDE

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "OJEDA de VOLPATO, Mirta Susana c/OTRO (CUIT 20-06255458-5) y Otra (CUIL 27-04823311-8) s/EJECUCION DE SENTENCIA (Apremio)" Expte. № 1697 año 2002, se ha dispuesto que el Martillero Público Don José Monteverde, matr. profesional Nº 727 CUIT 20-06215586-9 proceda a vender en pública subasta el día 18 de junio de 2009, a las 17.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, con la Base de \$ 19.535,21 (avalúo fiscal proporcional mitad indivisa), el 50% indiviso del siguiente inmueble: Dominio Nº 79.357 Fº 5528 Tomo 549 Impar Dpto. La Capital del Registro General cuya descripción de acuerdo a título obrante en autos, dice: "Una fracción de terreno, con todas sus edificaciones y adherencias ubicada en calle 9 de Julio, formando esquina con Suipacha, designado el edificio respectivo con los números 3100-3112-3114-3118 sobre calle 9 de Julio, y número 2792 sobre calle Suipacha, compuesta dicha fracción de trece metros sobre calle Suipacha y veinticinco metros cincuenta centímetros sobre calle 9 de Julio, lindando al Norte con el coheredero Rodolfo Hércules Benvenuti; al Sud con calle Suipacha; el Este con el Dr. Conrado E. Hosch y al Oeste con calle 9 de Julio. Descripción según título antecedente. Informa el Registro de la Propiedad que sobre el mismo se encuentra anotados los siquientes embargos e inhibiciones, a saber: Embargos: nº 28/06/96 aforo 53967 (reinscrip. Of. 32282/02 y 33671/06) U\$S 240.000.- de estos autos; 2) 17/03/99 aforo 20537 (reinscrip. Of. 18294 (5/3/04) Caja Prev. Prof. de la Ing. s/Ejec. Juzg. C y C 10º Nom. \$ 10.003,58; 3) 16/2/05 aforo 12060 Trib. Coleg. Resp. Contract. Nº 4 \$ 5.427,10; 4) 5/10/05 aforo 98814 Fisco Nac. s/Ejec. Fiscal Juzg. Fed. Nº 2 \$ 4.894,74; 5) 13/10/05 aforo 101558 Fisco Nac. s/Ejec. Fiscal Juzg. Fed. № 1 \$ 121.157,77; 6) 11/11/05 aforo 113586 Fisco Nac. s/Ejec. Fiscal Juzg. Fed. Nº 1 \$ 4.531,30; 7) 1/6/06 aforo 52718 OSECAC s/Ejec. Fiscal Juzg. Fed. Nº 1 \$ 5.546,69; 8) 4/9/06 aforo 88274 Fisco Nac. s/Ejec. Fiscal Juzg. Fed. Nº 1 \$ 10.217,39; 9) 18/9/06 aforo 93915 Fisco Nac. s/Ejec. Fiscal Juzg. Fed. Nº 2 \$ 8.132,04; 10) 11/4/07 aforo 35017 Fisco Nac. s/Ejec. Fiscal Juzg. Fed. Nº 2 \$ 14.954,96; 11) 13/4/07 aforo 35789 Fisco Nac. s/Ejec. Fiscal Juzg. Fed. Nº 1 \$ 14.165,10; 12) 5/8/08 aforo 86195 Ministerio de Trab., Empleo y Seg. Soc. s/Ejec. Fiscal Juzg. Fed. Nº 1; 13) 4/9/08 aforo 100204 Imprenta Macagno SRL s/Ord. Juzg. C y C 3º Nom. \$ 65.000; 14) 29/9/06 aforo 99038 CRESCAMPO SA s/Ord. Juzg. C y C 1ª Nom. \$ 152.700; Inhibiciones: 1) 30/12/96 aforo 113912 (reinscrip. 133093 el 26/12/06 y vto. 30/12/11) U\$S 240.000 estos autos; 2) 12/11/99 aforo 99100 (reinscrip. 75722 el 5/4/04 y vto. 12/11/09) Bica Coop. Emprend. Mult. U\$S 216.097,50; 3) 11/10/06 aforo 103495 OSECAC s/Apremio Juzg. Fed. Nº 2 \$ 1.577; 4) 30/12/96 aforo 113912 Ojeda de Volpato s/Ord. U\$S 240.000 reinscrip. vigente hasta 30/12/11. El Servicio de Catastro e Información Territorial informa que el inmueble Partida 101103-105349/0000-6 registra un avalúo al 18/01/09 de \$ 39.070,42; la Administración Provincial de Impuestos informa que al 16/02/09 el inmueble Partida 101103-105349/0000-6 adeuda por todo concepto \$ 6.682,92; la Municipalidad de Santa Fe informa que el inmueble Padrón 10860, al 31/12/08 adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles, Honorarios y gastos \$ 26.497,90; Aguas Provinciales de Santa Fe (en liquidación) informa que el cliente Cuenta 0008100-000-8 adeuda al 7/1/09 \$ 233,49. Según constatación realizada el 1º de agosto de 2008, "el Señor Oficial de Justicia informa que, acompañado por el Abogado de la actora y el martillero designado (fs. 111) se constituyó en la intersección de las calles Suipacha y 9 de Julio donde fui atendido por un Señor Miguel Angel Machado DNI Nº 11.907.729, quien impuesto del cometido permitió el acceso al inmueble, habiendo constatado que la propiedad se ubica sobre un terreno sin identificación visible en la esquina nor-este de las mencionadas calle 9 de Julio y Suipacha, con 25 metros sobre calle 9 de Julio y 13 metros sobre Suipacha, aproximadamente. Actualmente libre de bienes y ocupantes. Es la estructura de un edificio cercado en su totalidad con chapas, sin terminar y cuya obra se encuentra aparentemente paralizada. Tiene subsuelo para capacidad de 12 cocheras, planta baja y once pisos; cañerías de cloacas, luz y gas. En primer y segundo piso donde estarían oficinas y los monoambientes, sus baños están azulejados. Todos los pisos tienen cielorrasos de veso y divisiones internas, con marcos de madera en las aberturas (puertas y ventanas). El frente se constata s/9 de Julio con paredes de ladrillos vistos; sobre Suipacha con paredes de material de frente y en la ochava donde están los balcones los tres primeros pisos de ladrillos vistos; y los restantes de material de frente. No fue posible acceder a los pisos superiores al primero, en razón del alto grado de inseguridad y precariedad en que se encuentra la construcción, corroborando el señor Miguel Angel Machado lo detallado anteriormente El bien saldrá a la venta con la Base del avalúo fiscal proporcional \$ 19.535,21 y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 14.651,40 y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá Sin Base y al mejor postor. Adjudicado el bien, en el acto se abonará el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la

subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. En el edicto a publicarse deberá consignarse al Nº de CUIT o CUIL del Martillero y de los deudores. A esos fines ofíciese a la AFIP. Comuníquese a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil Comercial y al Colegio de Martilleros. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, o al Martillero en sus oficinas de calle Mitre 4253 de esta ciudad, o al tel. 4521725. Santa Fe, mayo 29 de 2009. - Delia Beatriz Gaído, secretaria.

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

\$ 375 70282 Jun. 8 Jun. 10	
	POR

Por estar dispuesto en autos: "Comuna de Irigoyen CUIT № 30-67414224-9 c/Otro LE/CUIT 20-02377320-2 y/o propietario inmueble s/Ejecución Fiscal, Expte. 1149/08, tramitados ante el Juzgado de Pra. Inst. de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez del Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula Nº 634, CUIT-27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día jueves 18 de junio de 2.009, a las 10hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, de esta provincia de Santa Fe, sito en Belgrano Nº 510 de dicha localidad, con la base de sus avalúos fiscales, Primero: Lote C1 s/plano № 100123 \$ 56,76 y Segundo: juntos Lote C2 s/plano № 100123 y Lote B1 s/plano № 93.501 \$ 66,29 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con sus bases retasadas un 25%, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: los inmuebles sitos en calle Alvear y Laprida de la localidad de Irigoyen, que consisten en: Descripción s/asiento registral: "Un lote de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, según título, ubicado en el Pueblo Irigoyen, Dpto. San Jerónimo de esta Provincia de Santa Fe, mide: 50m de frente al Norte, por 50m de fondo, encerrando una superficie de 2.500m2, lindando: al Norte con calle pública por medio con don Francisco Bartone o Bertone, antes Geremias Hermanos; al Sud con don Andrés Culasso; al Este calle por medio con José Casalegno, hoy Francisco Bartone o Bertone; y al oeste con don Ramón Roberto Sosa y otro, antes de los vendedores." Está inscripto con deducción de lo vendido y el remanente que se subasta en autos se compone de: Descripción s/planos: 1) Lote B1: según Plano Nº 93.501 inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia., confeccionado en abril de 1.980 por el Agrimensor Enrique A. Pestarini; mide 13,20m en sus lados Norte y Sud, por l3m en sus lados Este y Oeste; es interno y linda al Norte con el lote B; al Este con parte del lote C2; y al Oeste y Sud con partes del lote A1. Superficie 171,60m2. Partida nueva 152236/8005. 2) Lote C1: según Plano Nº 100123 inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia., confeccionado en septiembre de 1.982 por el Agrimensor Enrique A. Pestarini, mide 24,20m en sus lados Norte y Sud; por 19m en sus lados Este y Oeste; forma esquina y linda: al Norte con calle Alvear; al Este con calle Laprida; al Oeste con el lote B y al Sud con el lote C2: Superficie 459,80m2. Partida nueva 152236/8003. 3) Lote C2: según Plano Nº 100123 inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia., confeccionado en septiembre de 1.982 por el Agrimensor Enrique A. Pestarini, mide 24,20m en sus lados Norte y Sud; por 19m en sus lados Este y Oeste; y linda: al Norte con lote C1; por su frente al Este con calle Laprida; al Oeste en parte con el lote B y en parte con el lote B1 y al Sud con parte del lote A1. Superficie 459,80m2. Partida nueva 152236/8004. Según constatación Judicial ambas calles son con cordón cuneta y ripio, es terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. Está en área con tendido de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y servicio de recolección de residuos. Sito a 450, 500, 550 y 100m aproxim. del Hospital, Escuela, Comuna y Ruta 41S (pavimentada) respectivamente. Según informe 034768 del 17.4.09 del Reg. Gral. se encuentra inscripto con deducción de lo vendido bajo el Dominio Nº 3260 bis F 228 T 106 Par Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe a nombre del demandado; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos 138829 fecha 2.12.08, monto \$ 12.620,49. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Agua Potable: al 7.4.09 informa que deben en total \$ 1.330,00. Comuna de Irigoyen: al 13.4.09 deben \$ 21.595,97. API: partida madre № 111200 152236/0001-3 debe períodos 03/T al 09/1 al 30.4.09 \$ 479,74. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que los compradores deberán conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. Los compra dores abonarán en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. Los compradores a partir de la fecha de compra se harán cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrán a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. El presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaria o a la Martillera al Te: 03404 432005/15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar y www.free-webs.com/subastasbianchi/. Gálvez, 01 de Junio de 2009. Ana Laura Gioria, secretaria.

S/C 70229 Jun. 8 Jun. 12

R	Δ	F	Δ	F	T	Δ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: COMUNA DE PILAR c/OTRO (LE. Nº 4.245.387) s/APREMIO - Expte. Nº 657-año 2007, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (CUIT Nº 20-14889759-9), venda en pública subasta el día 16 de junio de 2009 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Pilar y por ante el Sr. Juez Comunal a cargo, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 24.022.- en caso de no haber oferentes por la base, después de esperar un tiempo prudencial el bien saldrá a la venta con la retasa del 25% y si a pesar de la reducción tampoco se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: Dominio: Nº 22.124 Fº 376 Tº 206 Par - Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: № 09-20-00-087182/0001-6. Ubicación del Inmueble: Zona U, Sec. 01, Manz. 6, Parcela 01, Sup. 467 m2., sito 1 de Mayo s/n Lote 6 de Pilar (Sta. Fe). Descripción del Inmueble: "...Una fracción de terreno, la que siendo parte de la Manzana Número Seis de las que forman el Pueblo de Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al Plano Nº 22.817, confeccionado por el Ingeniero E.P. Leonarduzzi y que cita el título antecedente, se designa como Lote Seis y mide: Catorce metros veinticinco centímetros en sus lados Sur y Norte, por Treinta y dos metros, setenta y cuatro centímetros en los del Este y Oeste, encerrando una Superficie de: cuatrocientos sesenta y seis metros, cinco mil cuatrocientos cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Sur y Este, con calles Públicas, al Norte, con el Lote número Siete y al Oeste, con el lote número Cinco, ambos del mencionado plano..... De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado bajo el Nº 22124, Fº 376, Tº 206 Par, Dpto. Las Colonias, no se registran hipotecas ni inhibiciones, y se registran los siguientes embargos: Nº 029802 del 02.04.04 de \$ 9.716,67 Expte. Nº 111 -año 2004 Comuna de Pilar c/Otro s/Apremio Juzg. CCL 1ra. Nom. Rafaela- y el embargo de estos autos bajo el N. 84843, del 23.08.07 de \$ 5.940,28. La Comuna de Pilar informa al 18.11.08 que el inmueble adeuda por tasas de servicios públicos urbanos contribuyente N. 1139 la suma de \$ 10.038,88 por 203 períodos, por obra de desagües cloacales \$ 1.544,44 por 29 períodos y por obra de pavimento urbano \$ 5.107,06 por 30 períodos. SCIT informa que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 TO. EL API informa que por partida 09-20-00 087182/0001-6 se adeudan períodos 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 totales y 2008 1,2,3 por \$ 1.824,80 calculada al 30.09.08. El Consorcio Caminero Nº 38 informa que se encuentra situada fuera del área contributiva. De la constatación judicial surge que el inmueble identificado sito en la esquina NO de las calles 25 de mayo y 1º de Mayo de Pilar, se trata de una vivienda y salón que consta de las siguientes distribuciones: salón de 8x6,50 aprox. con piso cerámico, paredes revocadas y cielorraso de material, con puerta de aluminio de dos hojas con vidrios y reja exterior en cada una fija a estas y de 2 mts. de paso con otra puerta de aluminio de dos hojas corredizas con vidrios y también rejas exteriores fijadas de 3 mts. de paso; dos piezas aledañas comunicadas al antes descripto de 3,60x3m. aproximadamente con piso de cerámica, paredes revocas y cielorraso de material, un galpón posterior de aproximadamente 6x3m., con piso de hormigón alisado, paredes sin revocar techo de cine sin cielorraso y una ventana de hierro con 5 vidrios y del tipo balancín; todo éste sector de la vivienda es ocupado por el Sr. José Luis Robledo, su esposa Susana Nievas y los hijos menores de estos; seguidamente un pasillo de 2x6mts. aprox. Con piso de hormigón alisado, puerta de chapa a patio posterior, una ventana balancín de hierro con 5 vidrios; y un baño de 2x2m, con piso de hormigón alisado, paredes revocadas techo de cinc sin cielorraso, con inodoro y lavado, sector éste compartido por la familia antes señalada y los otros ocupantes a detallar seguidamente; una cocina de 2,40x3,60m. aproximadamente, con piso de cerámica, paredes revocadas, una puerta de hierro de dos hojas con vidrios a calle 1º de Mayo de 2 m. de paso y seguido a ésta y solo separado por una mampara de madera machimbrada una pieza de 7x4m. con piso de cerámica, paredes revocadas, cielorraso de madera, con una puerta de chapa con vidrios a calle 25 de Mayo y una ventana tipo doble balancín con cuatro vidrios cada tramo también a calle 25 de Mayo, este sector es utilizado como vivienda por el señor José Luis César Giménez y su concubina Rosa Magalena Schmidt y el hijo de ambos, una Pieza de 3x3m. aproximadamente, con piso de hormigón alisado, paredes sin revocar, techo de cinc sin cielorraso y un precario galpón-galería de 3x5m. con piso de hormigón rústico, techo de chapa sin cielorraso y tres de las paredes de chapa de cinc, todo ello ocupado por la señora Ana María González y sus hijos; posterior un amplio patio de 20x14 mts., aprox. delimitado en su lado oeste por tapial de ladrillos con propiedad vecina, en su lado Norte por tapial de placas de hormigón premoldeado y sin delimitar en su lado Este sobre calle 1º de Mayo, existe un asador de ladrillos de 3x1,50m. aprox. y horno de barro, el patio es compartido por las familias ocupantes. En todos los casos los ocupantes manifestaron hacerlo en condición precaria, sin mediar contrato alguno y habiéndoselos cedido al uso un Sr. llamado Miguel Romero quien se domicilia en Misional esquina Güemes del pueblo. El inmueble cuenta con energía eléctrica, agua potable, red de desagües cloacales sin conectar, calles con iluminación y 25 de Mayo es pavimentada, y 1º de Mayo con afirmado de escoria industrial, ubicado a un promedio de 4 a 5 cuadras de entes gubernamentales, financieros, mutuales, cooperativos, de salud, educacionales y otros servicios. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto

aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N. 3456 Juicio Promovido por la Comuna de Pilar. Más Informes en Secretaría del Juzgado, Comuna de Pilar y/o al martillero en Gaboto Nº 392 de Rafaela. Rafaela, 29 de mayo de 2009. Dr. Elido Ercole, Secretario.

S/C 70266 Jun. 8 Jun. 12		